

EDUCACIÓN VIAL - RESUMEN

- **LAS PREGUNTAS MARCADAS CON # EN EL EXAMEN SON DE ELIMINACIÓN DIRECTA**
DOCUMENTACIÓN PARA CIRCULAR:

1. - Licencia de conducir
2. - Seguro contra terceros (transportados o no)
3. - Tarjeta verde (original) – azul o rosa (autorizado)
4. - D.N.I (solo policía)
5. - RTO / ITV
6. - Pago de patente
7. - Tarjeta de GNC

Otros requisitos: Matafuego, Balizas triangulo (2)

Toda documentación debe ser original y en vigencia

A partir de los 17 años se otorga la licencia **B** con autorización de los padres o tutor legal.

Si la tarjeta original (verde) **NO** está vencida el tercero no necesita cedula azul para circular.

Vigencia RTO..... 0 Km Automóviles 36 meses

Motos 12

Vehículos de carga hasta 12 meses

Transporte de Pasajeros hasta 12 meses

Velocidades Máximas permitidas: Transporte de Pasajeros 90 km/h. En autopistas 100Km/h

Transporte de Cargas 80km/h

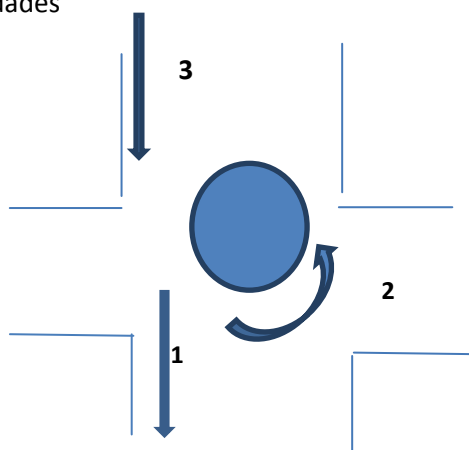
En tiempo: Distancia de seguridad en autopistas entre vehículos contar 3 segundos

PRIORIDADES

Definición: Derecho legal de uso, paso y de acceso de cada parte de la vía, reglamentada por agentes, semáforos, señales y demarcación. Cuando esto no exista se deberán aplicar las normas de comportamiento vial.

ROTONDA: Prioridades

1. SALE
2. CIRCULA
3. ENTRA

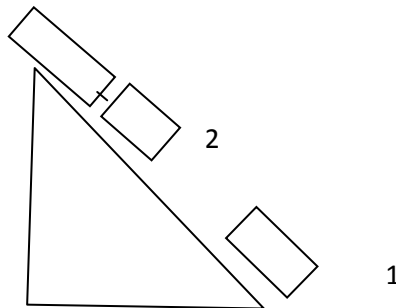


PASO ESTRECHO: (menos de 3 metros)

La prioridad de circulación sobre el paso estrecho la va a tener siempre el vehículo de mayor DIFICULTAD de maniobra.

2° Automóvil  1° camión

PENDIENTE



La prioridad la tiene el vehículo que asciende (1) EXCEPTO que el vehículo que desciende posea acoplado (2).

INTERSECCION

PRIORIDAD: Del vehículo que circula de la derecha.

EXCEPCIONES: 1.-En presencia de señal que indique lo contrario (inspector, semáforo, señal o demarcación)

2.-Vehículo en servicio de emergencia (con señal lumínica y sonora encendida)

3.- Cuando me incorporo a una vía principal

4.-Salida de cocheras, garaje o camino privado (siempre es responsable del que se incorpora a la vía)

5.- Cuando circulo por la vía de tierra

6.- Frente a Vías férreas o paso a nivel

7.- Cuando me incorporo a un giro

8.- Vehículos de tracción a sangre (salvo las bicicletas)

ADELANTAMIENTOS POR DERECHA: En rotondas, cuando el vehículo anterior gire a la izquierda, o cuando estacione a la izquierda, en vías de 2 o más carriles en zonas urbanas.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

CAMBIO DE DATOS: Se debe denunciar dentro de los **90** días de efectuado.

SEGURIDAD ACTIVA – PASIVA

ACTIVA: El conductor se encarga de poner en funcionamiento la misma.

Su función es EVITAR un posible siniestro vial

Elementos: frenos, luces, bocina, neumáticos, dirección, amortiguadores (suspensión)

PASIVA: Es automática

Su función es REDUCIR al mínimo los daños

Elementos: cinturón, paragolpes, casco, airbag, pedalera colapsable, apoya cabezas, guardabarros.

DETECCIÓN DE FALLAS

REVISAR: luces, frenos, neumáticos, agua, aceite (líquido en general), combustible, etc.

AMORTIGUADORES: Su mal funcionamiento trae como consecuencia la inestabilidad de la dirección.

FRENOS en Motos: Mayor adherencia el freno DELANTERO

Con piso mojado se incrementa el uso del freno TRASERO

NEUMATICOS: Profundidades mínimas de los canales de la banda de rodamiento

Automotores: 1,6 mm

Motos: 1 mm

Ciclomotores: 0,5 mm

Si se revienta un neumático deberemos desacelerar lentamente y sujetar fuerte el volante

ORDEN DE ADELANTAMIENTO (R-S-M)

Retrovisor – Señal – Maniobra

- Utilizar el carril solo para adelantamientos, indicando la maniobra con luz de giro 5 segundos antes y 3 segundos para el destello de luces frontales (bocina solo en zonas rurales)
- El vehículo que está siendo sobrepasado debe mantenerse a la derecha
- Todo desplazamiento lateral se debe indicar con luces direccionales

NO ADELANTAR

- En presencia de línea continua
- Puentes
- Curvas
- Pasos a nivel
- Pendientes
- Túneles
- Intersecciones
- Pasos estrechos
- En presencia de señal que lo indique

DEFINICIONES

CONDUCCION DEFENSIVA: Conjunto de técnicas de manejo que tienen como objetivo anticiparse a situaciones de peligro.

IMPERICIA: Actuar en forma inadecuada por desconocimiento o falta de práctica en la conducción.

IMPRUDENCIA: No respetar las normas de tránsito.

NEGLIGENCIA: Conducir con peligro.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Si en un accidente se producen daños en otros vehículos se deberá indemnizar los daños causados. Es transferible a padre, madre, tutor legal y o seguro.

DAÑO MATERIAL es el factor determinante para el inicio de una demanda.

RESPONSABILIDAD PENAL: Si se producen daños (a la persona) irreversible o muerte, la sanción será personal, NO ES TRANSFERIBLE EN NINGUN CASO.

SEMI AUTOPISTA (auto vía): Vía multicarril con cruces a nivel con calle, ruta o ferrocarril.

INTERSECCION VIAL: Encuentro o cruce entre dos o más vías. Sinónimos de intersección: confluencia, unión, encrucijada.

BICICLETA: vehículo de 2 o más ruedas impulsado por el conductor. Posee prioridad en la intersección cuando cruza desde la derecha

ALCOHOLEMIA

CANTIDADES PERMITIDAS: Según Ley Nacional N° 24.449

- AUTOS: 0,0 gs/L
- MOTOS: 0,0 gs/L
- TRANSPORTES: 0,0 gs/L

ESTACIONAMIENTO

- Si vamos a estacionar deberemos utilizar luces indicadoras (guiños)
- Cuando vaya a estacionar próximo a una esquina donde no existe señalización ni demarcación. No voy a superar la línea imaginaria de prolongación de ochava o 5 mts de la línea de edificación.
- La distancia que debo conservar (no hay señalización) frente a la entrada de hospitales, escuelas, templos, es de **10** mts de cada lado de la entrada.
- Cuando estaciono entre 2 vehículos debo conservar 50cm como mínimo.
- Cuando estaciono paralelo al cordón de la vereda no debo superar los 20cm.
- Cuando estaciono próximo a entradas de vehículos (cocheras) debo dejar 1 mt de cada lado.
- Cordón montante: Debo estacionar con 2 ruedas en la calzada y 2 ruedas sobre la vereda, debiendo quedar este bajo el eje del vehículo.
- En parada de transporte urbano 10 mts de cada lado. Cuando está en una esquina 20 mts.

ESTRELLA AMARILLA



- Nos indica donde murió una persona por siniestro vial.
- Cada punta representa: MEMORIA – PREVENCIÓN – LEY – EDUCACIÓN--JUSTICIA.
- Simboliza: Recuerdo permanente de los familiares y amigos hacia la persona que ya no está.
- Es un llamado de atención y nos recuerda que nuestros actos pueden definir nuestro destino y de alguien más.

MARCHA ATRÁS

SOLO PARA: Estacionar, salida de cocheras, calle sin salida.

LUCES

- Las luces delanteras deberán ser blancas o amarillas.
- Los vehículos deberán circular con luces bajas encendidas fuera de zonas urbanas (rutas, autopistas, semiautopistas, vías rápidas)
- Las motos dentro y fuera de las zonas urbanas deben circular con las luces bajas encendidas.
- Las balizas se utilizan solo en casos de emergencia, averías mecánicas o malestares físicos.
- En días con niebla, tormentas de tierra o humo se deberá utilizar luces bajas y auxiliares (antiniebla si el vehículo posee). Debiendo adecuar la velocidad a la visibilidad de la vía.
- Circular de noche en zonas urbanas con luces bajas y de posición.
- La intención de girar se debe indicar 30 mts antes con luces direccionales.

CARGA MAXIMA

- Carga máxima en **motocicletas** por norma general es de 100kg.

JERARQUIA DE SEÑALES

1. Agente de tránsito
2. Marcas viales (semáforos, señales, demarcación)
3. Leyes de tránsito (normas de comportamiento vial).

VELOCIDADES

VELOCIDADES MAXIMAS CALLES: La velocidad máxima en calles es de 40 Km/h, (salvo otra indicación de la autoridad de aplicación local). Mínima 20 Km/h

AVENIDAS: La velocidad máxima en avenidas es de 60 Km/h, (salvo otra indicación de la autoridad de aplicación local) Mínima 30 Km/h

. AUTOPISTAS: La velocidad máxima para automóviles y motocicletas es de 130 Km/h, excepto cuando están indicadas velocidades máximas inferiores. Mínima 65 Km/

SEMIAUTOPISTAS: La velocidad máxima para automóviles y motocicletas es de 120 Km/h, excepto cuando están indicadas velocidades máximas inferiores. Mínima 40 Km/h

EN LAS AUTOPISTAS Y SEMIAUTOPISTAS, NO PUEDEN CIRCULAR PEATONES, CICLOMOTORES, TRICICLOS Y CUATRICICLOS MOTORIZADOS, BICICLETAS.

PROXIMIDADES A ESCUELAS, HOSPITALES, LUGARES DE CONCENTRACION DE GENTE: La velocidad máxima permitida es de 20 Km/h.

. ZONAS RURALES/RUTA: La velocidad máxima establecida para automóviles y motocicletas es de 110 Km/h. Mínima 40 Km/h

. INTERSECCIONES: Máxima 30 Km/ Mínima 15 Km/h

CLASES DE LICENCIAS

A1.- Ciclomotores y Motocicletas

A1.1. – Ciclomotores hasta 50cc o 4 kw..... 16 años.

A1.2. – Motocicletas hasta 150cc o 11 kw.....17 años

A1.3. – Motocicletas más 150cc hasta 300cc o 20 kw..... Menores de 21 años 2 años A1.2

A1.4. – Motocicletas más de 300cc o 20kw... (Mayores de 21 años) 1 año en cualquier cilindrada (menores de 21 años) 2 años A1.3

A2.- Triciclos y cuatriciclos

A2.1. – Hasta 300cc o 20kw.... 17 años

A2.2.- Más de 300cc o 20kw..... 2 años A2.1 p/más 21 años 1 año con A2.1

A3.- Triciclos y Cuatriciclos cabinados c/ volante direccional sin límite de potencia..... 17 años

B1.- Automóviles, Utilitarios, Camionetas, Vans, hasta 3500kg incluye cat. A3... 17 años (PRINCIPIANTE)

B2.- Automóviles, Utilitarios, Camionetas, Vans, hasta 3500kg con acoplado de hasta 750kg. Incluye cat. B1 (para obtención 1 año antigüedad cat. B1)

C.- Camiones (sin Acoplado, ni semiacoplado, ni articulado). Casa rodante motorizada más de 3500kg

C1.- Camiones, Casas rodantes motorizadas más de 3500kg hasta 12000kg incluye cat B1

C2.- Camiones, Casas rodantes motorizadas más de 12000kg hasta 24000kg incluye C1

C3.- Camiones, Casas rodantes motorizadas más 24000kg incluye cat. C2

D.- Transportes de pasajeros, servicios de Urgencias, Emergencias y similares

D1.- Transporte pasajeros hasta 8 plazas más conductor incluye cat B1

D2.- Transporte de pasajeros más de 8 plazas hasta 20 plazas más conductor, incluye B1

D3.- Transporte de pasajeros más de 20 plazas, incluye cat. D2, B1

D4.- Servicios de Urgencias, Emergencias y similares debe acompañarse cat. A, B, C, D, o E según corresponda

E1.- Vehículos cat, C y/o D según corresponda, con uno o más acoplados (articulaciones) incluye B2

E2.- Maquinaria especial NO agrícola

F.- Vehículos adaptados a la condición física del titular

G.- Tractores Agrícolas, Maquinaria Especial Agrícola

G1.- Tractores Agrícolas

G2.- Maquinaria especial Agrícola

G3.- Tren Agrícola, debe acompañarse con cat B1 o G1 según corresponda (con 1 año de antigüedad)